



META 2024 Los partidos estarán obligados a reportar gastos de espectaculares, bardas y otras formas de promoción; niega detener giras de aspirantes opositores

Tribunal ordena a INE fiscalizar propaganda de *corcholatas* y frente

RAFAEL MONTES, CIUDAD DE MÉXICO

— La magistrada Janine Otálora ve “delicado” permitir actos anticipados de proselitismo a quienes buscan obtener la candidatura presidencial. PÁGS. 6 Y 7

Tribunal ordena a INE fiscalizar propaganda de *corcholatas* y frente

Contienda. Los partidos estarán obligados a reportar gastos de espectaculares, bardas y otras formas de promoción; no detendrá giras de aspirantes opositores

RAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se rehusó a suspender la convocatoria de PAN, PRI y PRD para seleccionar al responsable de la construcción del Frente Amplio por México, por mayoría de votos, ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) emitir lineamientos para regular y fiscalizar las actividades de quienes aspiran a la candidatura presidencial por parte de cualquier bloque político.

En los lineamientos se deberá implementar una fiscalización *ad hoc* especializada para vigilar el origen y uso de recursos en los procesos y actividades derivados de las convocatorias, y ésta debe ser expedita, apegada a los principios de certeza y transparencia en la rendición de cuentas.

El magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón, y los magistrados Felipe Fuentes e Indalfer Infante votaron en contra del proyecto de su

par, Janine Otálora, que planteó la suspensión inmediata de las actividades de quienes aspiran a la candidatura presidencial del frente, al considerar que buscan defraudar la ley y constituyen un sistema paralegal al mandato constitucional.

En tanto, Fuentes e Infante avalaron la propuesta de Rodríguez Mondragón para que el INE regule el actuar de todos los partidos y, sobre todo, documente la propaganda en bardas, transporte público y espectaculares, ade-



más, que informen el origen de los recursos para esos materiales.

Otálora argumentó que “el proceso de selección del Frente Amplio por México supone la exposición de las y los aspirantes ante militantes, simpatizantes y ciudadanía, a quienes incluso se les solicitará un apoyo expreso, además de que los participantes deben plantear su visión sobre México”.

Sin embargo, los magistrados coincidieron en que las actividades de los personajes del frente se inscriben dentro de un proceso intrapartidista y como parte de su libertad de organización de los partidos, y que ejercen su derecho a involucrar a los ciudadanos en la promoción de la democracia.

Reyes Rodríguez afirmó que la propuesta de Otálora es “una solución correcta y ética (...) pero no es la única posible la de suspender la totalidad de estos procesos, tampoco es la única ética ni correcta, hay otras”.

Aunque coincidió en que la convocatoria y el proceso puede vulnerar la equidad en la contienda del proceso electoral por venir, no compartió la urgencia de suspender todos los actos.

“Considero que el INE debe asumir la responsabilidad de emitir lineamientos que regulen y fiscalicen el proceso del frente y de los que tengan una finalidad similar para salvaguardar la equidad del proceso electoral 2023-2024, pues advierto que este no es el único proceso partidista de esta naturaleza que está en curso y que también pueden darse otros a nivel local”, señaló.

En su propuesta, que se incluirá en la sentencia a manera de engrose, planteó un plazo de cinco días

para que el INE emita los lineamientos referidos, en los que “se deberán definir las reglas necesarias para identificar este tipo de actividades, así como servir como protocolos y herramientas para quienes organicen y participen”.

Advirtió, además, que su propuesta y la emisión de lineamientos no significan “impunidad” de los actos de los aspirantes.

Por su parte, en Twitter, Otálora aseguró que “no comparto que cuestiones fácticas y el comportamiento de los partidos conduzcan al Tribunal Electoral a realizar interpretaciones que generan un sistema paralegal”.

Para ella, “las conductas referidas atentan gravemente contra los pilares que sustentan la democracia al vulnerar al sistema electoral en su conjunto, obstaculizar la revisión por parte de las autoridades electorales y violentar la integridad democrática”.

Entrevistada luego de la sesión, afirmó que “me parece delicado permitir este adelanto de los tiempos”; sin embargo, consideró que se trata de una respuesta a algo que ya es un hecho notorio, público, y consideró que la votación era algo esperado.

Agregó que “lo delicado es que estamos fuera, ya no hablemos de la etapa de precampañas, del inicio del proceso electoral, una situación que no habíamos visto desde el 2000”, pues recordó que en ese año Vicente Fox se adelantó a los tiempos y ganó la elección. ■

Y ADEMÁS

En enero deben entregar reportes

Todos los aspirantes a la candidatura presidencial deberán presentar su reporte de gastos a finales de enero, informó el consejero del INE, Uuc-kib Espadas. En entrevista para *Radio Fórmula*, explicó que la novedad importante es el mandato del Tribunal para establecer periodos más breves en la fiscalización de recursos. “Los aspirantes tendrán que rendir informe, que será dictaminado a finales de enero; el proceso de fiscalización será más expedito que el que se hace con el gasto ordinario”, detalló.